



XVIII CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE DE VILLA DE VALLECAS "ESCUELA DE VALLECAS"

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

ANUNCIO

COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

Con fecha 17/05/2024 ha sido formulada por el órgano instructor designado en la Convocatoria del XVIII Certamen de Pintura Rápida al Aire Libre de Villa de Vallecas "Escuela de Vallecas", según lo dispuesto en el artículo 11 de la misma, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

De conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 2013, y en el artículo 11 de la Convocatoria del XVIII Certamen de Pintura Rápida al Aire Libre del Distrito de Villa de Vallecas 'Escuela de Vallecas' y a la vista del informe emitido por el Servicio de Servicios a la Ciudadanía de fecha 16/05/2024, el órgano instructor que suscribe formula PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA según la relación que se adjunta (Anexo).

ANEXO

RELACIÓN DE AUTORES/AS PARA LOS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE PREMIO

Autor/a	Documento identificativo	Premio	Dotación económica
Pedro Alfonso Méndez Chico Álvarez	****4639J	Premio Escuela de Vallecas	2.000,00 euros
Rafael Carrascal García	****9713E	Premio Martínez Novillo	1.500,00 euros
Alicia Carreño Pareja	****0885E	Premio Cerro Testigo	800,00 euros
Alberto Herraiz Baeza	****6036W	Premio Especial -Juvenil	500,00 euros

Lo que se hace público para conocimiento y efectos de los interesados indicando que, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria, deberán comunicar la aceptación de manera expresa en el plazo de **5 días naturales** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio. En caso de que no se comunique dicha aceptación de manera expresa dentro del plazo indicado, se entenderá que el interesado no acepta el premio.

El modelo de aceptación del premio podrá descargarse de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>.

La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

Firmado electrónicamente
LA COORDINADORA DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS
María del Mar Angulo Pérez

